

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber: Que en sesiones celebradas los días 23 y 27 de noviembre últimos fueron declarados inútiles por la expresada Junta documentos y legajos terminados con anterioridad a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de la misma.

Lo que se hace publico para conocimiento de los que pudieran ser interesados, con significación de que las relaciones de documentos declarados inútiles se hallan a disposición en la Secretaría de esta Junta y se podrá recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Presidente (ilegible).—143

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se tramita, a instancia de doña María Tejedor Tejedor, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Mariano Bernuy Alvarez, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Teresa, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Santa Polonia, número 5, a Francia el día 20 de enero de 1939, sin que desde el año 1944 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace constar por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, a 27 de noviembre de 1961.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—9.238.

y 2.º 15-1-1962

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Julio Cuevas Jimenez, hoy sus herederos: doña Elvira Cuevas y sus hijos: don Miguel, doña Elvira, don Julio, doña María Luisa y don Mariano Cuevas Cuevas, y a los demás posibles herederos o causahabientes, se anuncia subasta, a la venta, y por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, la siguiente:

«En Motril.—Una casa situada en la calle de la Trinidad, de la ciudad de Motril, marcada con el número 3, ocupando una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y seis metros; tiene su frente al Norte, y linda: por derecha, con casa de don Diego Martínez y Martínez, que antes fué de don Jaime Agar Vila; por la izquierda, con la calleja que va a la cárcel, y por la espalda, con la plazuela que nombran del Padre Martín, a la cual tiene puerta; teniendo portales independientes a uno y otro lado, dando el de la derecha a la calle de San Ra-

fael. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 163 del tomo 88, libro 135 de esta ciudad, finca número 3.130, inscripción segunda. Valorada en veinticuatro mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco de Madrid y en el de igual clase de Motril, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Motril; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, subidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—121.

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Trasatlántico, S. A., contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su señor padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del susodicho crédito:

Primera: Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número veintitrés moderno, ocho antiguo, de la manzana cuatrocientas noventa y ocho, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en

línea de veintitrés pies y tres cuartos, formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Barbará.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones la siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—154.

TARRASA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarrasa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 177 de 1961, que a instancia de doña Isabel Quintana Rodríguez, mayor de edad, viuda, obrera textil, vecina de Rubí, habitante en barrio de Can Fatjó, sin número, se tramita para adoptar a la niña María Ruiz Ibáñez, de trece años de edad, natural de Moreda (Granada), hija de los consortes don Eulogio Ruiz Rodríguez y doña María Ibáñez Marín, a los que dado el ignorado paradero de los mismos, por el presente se les hace saber a estos últimos la advertencia de este expediente, por si quieren comparecer en el mismo, previniéndoles que de no hacerlo se les tendrá por conformes en el mismo.

Tarrasa 21 de octubre de 1961.—El Secretario (ilegible).—150.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

CARRILLO CONSUEGRA, José; hijo de Enrique y de María, soltero, camarero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, encartado en expediente judicial 16/61, por falta de polizaje; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—4.865.

MUNUERA CASTAÑO, Francisco; hijo de Simón y de Francisca, natural de la Nora (Murcia), casado, de cincuenta y tres años, obrero, domiciliado en Sacedón, calle Levante, 21; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia.—5.003.

Juzgados Civiles

SALVADOR GERMAN, Paulino; natural de María de Huerpa, hijo de Pascual y de Pascuala, de cuarenta y siete años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Baja, 14, 3.º, segunda; procesado en sumario 538-1948, por estafa.—5.005;

AUBESO o AURESO García, Mario; natural de Buenos Aires, hijo de Juan y de Mercedes, de treinta y ocho años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, Roger de Flor, 91, 5.º, 3.ª; procesado en sumario 218 de 1955, por infracción de ley.—5.004;

LEON SAFONT, Luis; natural de San Feliu de Llobregat, hijo de Miguel y de Rosa, de cincuenta años, casado, lampista, domiciliado últimamente en Hospitalet, Casas de La Farfa, 4; procesado en sumario 207 de 1950, por abandono de familia.—5.003, y

CASTAÑO BARRANCO, Simón; natural de Sorbas (Almería), hijo de Juan y de María, de cuarenta años, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Barcelona, Allada, 27, 4.º 2.ª; procesado en sumario 129 de 1955, por hurto.—5.002.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

FERNANDEZ NAVARRO, Higinio; de treinta y siete años, hijo de Francisco y de María, natural de Pínera, ambulante; procesado en sumario 29 de 1951, por robos.—5.001; y

VALENTIN LOPEZ, José; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Adela, natural de Málaga; procesado en sumario 168 de 1958 por atentado.—5.000.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

BERMUDEZ REINA MADARIAGA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Presentación, de sesenta y cinco años, natural de Madrid; procesado en sumario 311 de 1944, por estafa;

BÁÑUELOS CUESTA, Jesús; de treinta años, casado, hijo de Manuel y de Josefina; procesado en sumario 311 de 1959, por apropiación indebida y estafa, y

PORTILLO RODRIGUEZ, Juan de Dios; de cuarenta y cuatro años, hijo de Pablo y de Felisa, natural de Madrid; procesado en sumario 157 de 1961, por falsedad.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—4.999.

ALVAREZ DUARTE, Manuel;
FERREIRA DE MONEN, Florido, y
TOLOSANA GARCÉS, Victoriano; procesados en sumario 429 de 1961, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—4.997.

DE DIOS ZAMORA, Ginés; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Quintanar del Rey y vecino de Yecla, domiciliado últimamente en Posada de San Antonio; procesado en sumario 32 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—4.994.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Permanente número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 120 de 1961, José María García Fernández.—5.007.

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 410 de 1961, Antonio Sánchez Manero.—(5.040).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesado en causa 225 de 1958, María Isabel Gómez Lahuerta.—5.006.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1956, Luis Marco Chaparro.—4.998.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 18 de 1959, Manuel Padilla González, Gregorio Torres Aguirre y Francisco Ortiz Visiedo.—4.996.

El Juzgado de Instrucción de Cuenca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1955, Manuel Leandro Rodríguez Mercado.—4.995.

El Juzgado de Instrucción de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 93 de 1942, Juan Flores Beltrán.—5.009.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 412 de 1959, Gaspar Cuadrado Crespo.—5.015.

El Juzgado de Instrucción de Puente deume deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 121 de 1960, Andrés Bellas Santamarina.—5.018.

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 132 de 1948, Antonio Sos Nebot.—5.019.

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 132 de 1948, José Santos Sánchez.—5.020.

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 132 de 1948, Manuel Gambín Vicente.—5.021.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 63 de 1958, José Montesino Riaño.—5.022.

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1952, Rafael Ignacio Domingo Cañadas Torres.—5.023.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 126 de 1949, Julián Casado Gallana.—5.025.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en sumario 242 de 1961, Celeste Rodríguez Rodríguez.—4.928.

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada anula la requisitoria referente al procesado en causa 462 de 1961, sobre robo, Enrique Rojano Campaña.—4.934.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, anula la requisitoria relativa al encartado en sumario 26 de 1940, por robo, José Casado Iñigo.—4.937.

El Juzgado de Instrucción de Tafalla cancela la requisitoria referente al encartado en sumario 37 de 1948 por robo, Florencio Rodríguez Reita.—4.941.

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat anula la requisitoria referente al procesado en sumario 424 de 1954, sobre apropiación indebida, Salvador Torrents Segarra.—4.939.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente, se llama al dueño de un reloj de oro, marca Omega, 17 rubies, dos líneas, esfera blanca, numeración de oro, en relieve, caja número 10957506, con correa de cuero, negra; que el pasado día 13 de abril del año en curso, le fué sustraído en el barrio denominado El Molinete, por cuyo hecho se instruye procedimiento, y de cuyas circunstancias personales sólo se sabe: Que es extranjero (ignorando nacionalidad) y que embarcó en Cartagena, desconociéndose hacia adónde se dirigía, a fin de que en el término de treinta días se presente en el Juzgado Militar Permanente de esta plaza, para hacerse cargo del mismo.

Cartagena, 16 de diciembre de 1961.—El Comandante Juez, José del Alamo Ferrín.—4.944.

Juzgados Civiles

Don Santos Bozal Gil, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado para ser oído, a tenor de los cargos que le resultan, al inculcado Miguel González Rojano, vecino de Jaén y cuyo actual paradero se ignora, por así tenerlo acordado en sumario que instruyo, por el procedimiento de urgencia, con el número 284 de 1961, delito: coacciones.

Dado en Ubeda a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario (Ligible).—4.959.